



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **0865**/2016

ARICA, 18 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°19321, de fecha 04 de Noviembre del 2015 y el Memorándum N°04 de fecha 06 de Enero del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios de Yatire, a don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, para todas las ceremonias, antes y durante del desarrollo del carnaval, de acuerdo al Programa denominado "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, de fecha 14 de Enero del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/cop.-

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

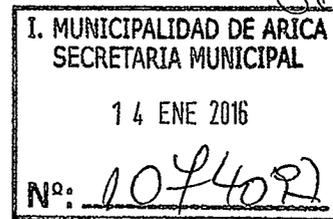


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Sec. Municipal



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO CARRASCO CARRASCO

En Arica, a **14 ENE 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, R.U.T. N° 3.500.036-4, con domicilio en Roberto Quinteros N° 2151, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19321, de fecha 04 de Noviembre del 2015 y Memorándum N° 04, de fecha 06 de Enero del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios de Yatire, a don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, para todas las ceremonias, antes y durante del desarrollo del carnaval, de acuerdo al programa denominado "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016", de acuerdo a las siguientes fechas:

- 09 de Enero del 2016, en el Parque V. Mackenna, 18:00 hrs.
- 16 de Enero del 2016, en el Parque V. Mackenna, 14:00 hrs.
- 22 de Enero del 2016, Inauguración Carnaval Circuito, 13:00 hrs.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 350.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

PEDRO CARRASCO CARRASCO
R.U.T. 3.500.036-4

SUC/ATF/SRG/emc.
08/01/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

